

# Facultad de Ciencias Económicas y de Administración



## Universidad Católica de Córdoba

### IMPUESTOS I – Cátedra “B”

# Trabajo de Investigación Guía de Trabajos Prácticos Unidad XII

**Alumno:** Marina Soledad Beltramo

**Tutor:** Cra. Eleonora Rodriguez Raffo

**Co-tutor:** Cr. Hugo Pérego de la Torre

**Res. Decanal N°:**108/15



**Fecha de entrega:** 24/06/2016

**12.01. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A RETENER.**

“Los Alerces S.A.” es una empresa que tiene la concesión del bar de una estación de servicio, ubicada en el norte de la Provincia de Córdoba. A continuación se detallan algunas operaciones que ha realizado con distintos sujetos:

- Contrató a una fundación, exenta del pago al Impuesto a las Ganancias por AFIP, dedicada a la promoción del cuidado del medio ambiente para realizar una capacitación a los empleados del bar en huertas caseras. La misma le hizo una Factura tipo C por \$1500,00 (mil quinientos pesos). El concepto es con IVA incluido.
- Abonó \$17.000,00 (diecisiete mil pesos) (IVA del 21% incluido) a una empresa de limpieza el 13/08/2015 por la limpieza de la alfombra que se encuentra en un sector del bar. La empresa contratada no se encuentra inscripto en el Impuesto a las Ganancias.
- Contrató a un profesional para realizar una consultoría del sistema operativo de gestión del bar. Los honorarios del Ingeniero en Sistemas fueron de \$26.470 (veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos). Por el trabajo se confeccionó una Factura tipo A. El concepto detallado es neto de IVA.
- La empresa efectuó varias compras de materiales para Hardware durante el mes de Abril. A continuación se detallarán las fechas de los pagos y sus respectivos montos sin IVA:

Concepto	Fecha	Monto
<b>Auriculares con micrófono manos libres</b>	01/04/2015	\$ 605,00
<b>Equipamiento completo para 30 computadoras</b>	13/04/2015	\$ 132.000,00
<b>Monitor LG Modelo 2043</b>	25/04/2015	\$ 2.700,00
<b>Auriculares con micrófono manos libres</b>	27/04/2015	\$ 560,00

En base a la RG (AFIP) N° 830 y su modificación mediante la RG (AFIP) N° 3884/2016, para cada caso, conteste las siguientes consignas:

- ¿Corresponde retener en concepto de Impuesto a las Ganancias?
- En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, calcule el monto a retener en concepto de ganancias.

**12.02. RÉGIMEN SOBRE RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

“NET S.R.L.” es una empresa franquiciante que se dedica a la comercialización de maquinaria agrícola de una reconocida marca del sector.

A continuación se presentan los sueldos brutos mensuales de dos de sus empleados registrados, Marcos y Sebastián. Marcos es vendedor en la sucursal, ubicada en la ciudad de Villa María, Córdoba, y Sebastián es el Gerente General de la S.R.L.:

Mes	Sueldos Brutos Mensuales	
	Marcos	Sebastián
<b>Enero</b>	\$11.450,00	\$50.000,00
<b>Febrero</b>	\$11.450,00	\$50.000,00
<b>Marzo</b>	\$11.450,00	\$50.000,00
<b>Abril</b>	\$11.450,00	\$50.000,00
<b>Mayo</b>	\$13.740,00	\$50.000,00

Datos complementarios:

- ✓ Los aportes realizados por los dos trabajadores son del 17%.
- ✓ Durante el año 2013, el mayor sueldo bruto mensual de Marcos fue de \$10.000,00 (diez mil pesos).
- ✓ En el año 2015 las rentas totales de Marcos fueron de \$96.180,00 (noventa y seis mil ciento ochenta pesos).
- ✓ Desde el año 2013, inclusive, Sebastián recibe \$50.000,00 (cincuenta mil pesos) de sueldo bruto mensual.
- ✓ Marcos está casado con Mariana, desempleada, desde hace 5 años, y tienen un hijo de 3 años. También tiene a cargo a su papá desde el mes de Marzo de 2015.
- ✓ Sebastián está casado desde Febrero de 2015 con Alejandra, que nunca trabajó.
- ✓ Sebastián paga mensualmente desde el año 2012 y por 25 años, \$1.550,00 (mil quinientos cincuenta pesos) de intereses por un crédito hipotecario que obtuvo para adquirir la casa en donde vive con su familia.

Teniendo en cuenta la Resolución General de AFIP N° 2437, determine la retención a efectuar en concepto de Impuesto a las Ganancias en el mes de Mayo de 2015 para cada uno de los trabajadores enunciados anteriormente.

### 12.03. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A RETENER. SUJETOS DEL EXTERIOR.

“Tradutodo S.A.” es una empresa radicada en la Ciudad de Córdoba, que se dedica desde su fundación (01/04/2011) a la traducción de archivos de diversos idiomas, como ser: libros, informes, trabajos de investigación, etc.

Karen Fuentes vive en Estados Unidos, pero durante los meses de Abril y Mayo de 2015 trabajó para Tradutodo S.A. realizando traducciones de algunos tomos de una colección de libros de Clínica Médica del idioma español al inglés. Karen es traductora de lengua española y especialista en temas de medicina.

Por este trabajo, Karen acordó con el Gerente Comercial de Tradutodo cobrar US\$1.440,00 (mil cuatrocientos cuarenta dólares). Dicho pago se realizó el día 10/06/2015. A continuación se detalla la información del Banco de la Nación Argentina respecto del tipo de cambio:


**Banco Nación**

[Cerrar](#)
[Imprimir](#)

Cotizaciones históricas de las principales monedas

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	8,9250	9,0250	9/6/2015
Dolar U.S.A	8,9300	9,0300	10/6/2015
Dolar U.S.A	8,9350	9,0350	11/6/2015

Teniendo en cuenta la Resolución General de AFIP N° 739, responda:

1. ¿Corresponde retener a Karen en concepto de Impuesto a las Ganancias por los trabajos realizados? ¿Qué carácter tendría la misma? ¿Cuánto hubiera sido?
2. Siguiendo el supuesto de *Grossing up* o acrecentamiento, determine el importe que hubiera correspondido retener e indique, y el carácter de la retención.